

-1-



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, Portavoz del Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** a la proposición de ley foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra (10-22/PRO-00013).

Enmienda nº1

Modificar el punto 4 del artículo 1 que quedará redactado de la siguiente forma:

4. En cuanto a la participación en el concurso extraordinario de provisión de puestos, tribunales de selección y determinación de los baremos de méritos, se estará a lo establecido con carácter general en los artículos 249 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, sin perjuicio de las especialidades señaladas en la presente ley foral.

En el caso de los puestos de Intervención, será objeto de valoración específica en el concurso extraordinario de méritos, el haber obtenido la habilitación para el puesto de Interventor Grupo A a través de convocatoria pública, en turno libre, mediante el sistema de concurso oposición, alcanzando al menos el 30% del conjunto de los méritos.

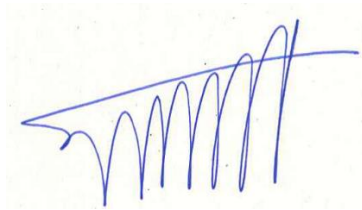
MOTIVACIÓN

Con la modificación del párrafo segundo se pretende dar su justo valor al hecho de haber obtenido la habilitación mediante un concurso oposición libre y no

mediante promoción de nivel, por lo tanto, no dejar al futuro concurso esa cuantificación.

Con la supresión del párrafo tercero se pretende evitar que si, por cualquier circunstancia, dichos procedimientos no finalizasen, nuevamente la posibilidad de movilidad de los funcionarios habilitados desde 2013, se vea frustrada.

Pamplona, a 25 de mayo de 2022.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of connected loops and a long horizontal stroke at the end, set against a light yellow background.

Javier Esparza Abaurrea

Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, Portavoz del Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** a la proposición de ley foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra (10-22/PRO-00013).

Enmienda nº2

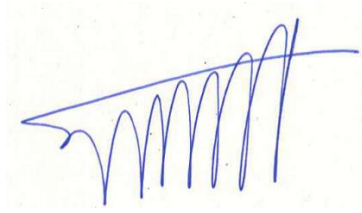
Modificar el punto 3. B.3. del Artículo 2. que quedará redactado de la siguiente forma:

3. Corresponderá a la administración de la Comunidad Foral de Navarra una compensación económica equivalente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, hasta un máximo de doce mensualidades, para el personal contratado administrativo temporal que, estando en activo como tal, viera finalizada su relación con las entidades locales de Navarra por la no superación de ninguno de los procesos extraordinarios selectivos de estabilización de empleo temporal regulados en los apartados anteriores.

MOTIVACIÓN

No procede cargar con este coste a unas administraciones locales que no son las responsables de que esas plazas no se hayan cubierto hace años por no ser competentes en materia de habilitaciones del art.245.

Pamplona, a 25 de mayo de 2022.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of connected loops and a final vertical stroke, set against a light yellow background.

Javier Esparza Abaurrea
Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



-3-

A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, Portavoz del Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** a la proposición de ley foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra (10-22/PRO-00013).

Enmienda nº3

Enmienda de adición al artículo 2.C de un nuevo punto 4.

Añadir un nuevo punto:

4. El euskera no será preceptivo en ninguna de las plazas que se sometan a este proceso de estabilización de empleo en las zonas mixta y no vascofona.

MOTIVACIÓN

Son numerosas y unánimes las resoluciones judiciales y del tribunal administrativo de Navarra en las que resuelve que en dichas zonas no es procedente el conocimiento preceptivo del euskera para las plazas con habilitación foral.

Pamplona, a 25 de mayo de 2022.

Javier Esparza Abaurrea

Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



-4-

A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, Portavoz del Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** a la proposición de ley foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra (10-22/PRO-00013).

Enmienda nº4

Modificar la letra c del Artículo 3. que quedará redactada de la siguiente forma:

c. Los puestos vacantes de intervención de aquellas mancomunidades que, en el momento de la aprobación de la correspondiente convocatoria, dispongan en su plantilla orgánica de puestos específicos, siempre que no estén ocupadas por personal habilitado por dicha mancomunidad.

MOTIVACIÓN

Es necesario excluir las plazas ocupadas por personal habilitado ya que en caso de sacarse a concurso esto implicará incremento de gasto.

Pamplona, a 25 de mayo de 2022.

Javier Esparza Abaurrea

Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)



-5-

A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, Portavoz del Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** a la proposición de ley foral de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra (10-22/PRO-00013).

Enmienda nº5

Enmienda de adición de una nueva disposición adicional 1ª

Añadir la Disposición Adicional 1ª:

Se considerarán habilitadas aquellas personas que habiendo superado las pruebas y aprobaron la oposición o el concurso-oposición no obtuvieron plaza en las distintas convocatorias realizadas hasta la fecha.

MOTIVACIÓN

Entendemos de justicia que aquellas personas que opositaron superando todas las pruebas y habiendo aprobado la convocatoria se quedaron sin plaza frente a personas que sin aprobar una oposición van a obtener una plaza en propiedad.

Pamplona, a 25 de mayo de 2022.

Javier Esparza Abaurrea

Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)